

## EXPOSICION DE MOTIVOS.

### ANTECEDENTES DE LA CORRUPCION EN MEXICO.

De acuerdo a Transparencia Mexicana, en su publicación del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno INCBG 2010 tenemos lo siguiente:

En 2010, se identificaron **200 millones** de actos de corrupción en el uso de servicios públicos provistos por autoridades Federales, Estatales, Municipales, así como concesiones y servicios administrados por particulares.

En 2007 fueron 197 millones de Actos.

En 2010, una "mordida" costó a los hogares mexicanos un promedio de **\$165.00**.

En 2007 el promedio fue de \$138.00.

En 2010, para acceder o facilitar los 35 trámites y servicios Públicos medidos por TM se destinaron más de **32 mil millones de Pesos** en "mordidas". En 2007 este costo fue de 27 mil millones de Pesos.

En promedio, los hogares mexicanos destinaron **14% de su Ingreso** a este rubro. Para los hogares con ingresos de hasta 1 salario mínimo, este Impuesto regresivo representó **33% de su ingreso**.

La frecuencia de corrupción a nivel nacional se incrementó tres décimas y pasó de **10.0 en 2007 a 10.3 en 2010**.

**16 entidades federativas redujeron su frecuencia de Corrupción** respecto a 2007; en las otras 16 entidades del país el índice se mantuvo sin cambios o se incrementó.

De los 35 trámites, **14 redujeron** sus niveles de corrupción, **21 trámites empeoran** sus niveles de corrupción

Según la Encuesta sobre Gobernabilidad y Desarrollo Empresarial:

- Un 57% de las empresas grandes estarían dispuestas a pagar un porcentaje (6.8% en promedio) de sus ingresos para eliminar la corrupción en el sector público.
- 62% de otras empresas (9.3% de sus ingresos)

Fuente: [www.tm.org.mx](http://www.tm.org.mx)

Así pues la impunidad sin duda es uno de los grandes problemas de la corrupción y otros problemas coyunturales y estructurales, si bien es cierto que existen entes fiscalizadores a nivel Federal y Estatal, quienes investigan, documentan y sancionan los posibles actos de corrupción detectados o denunciados ante esta autoridad, según datos de la Secretaria de la Función Pública Federal el 98% de las sanciones emitidas por esta, no están ejecutadas o en firme ya sea por errores u omisiones en la sustanciación del procedimiento de investigación y/o auditoria, en donde por ejemplo el que el auditor o investigador se identificara con algún documento diferente a; la credencial del IFE, Pasaporte o cedula profesional, por un tecnicismo legal al no acreditarse la identidad del comisionado actuante, todas las

actuaciones de la autoridad quedan sin validez legal, por lo que todo el trabajo es estéril.

A la fecha por deficiencias en la planeación, seguimiento y ejecución de las políticas y directrices diseñadas para la aplicación de la política pública encaminada a la disminución de las prácticas de corrupción tanto: la Auditoría Superior de la Federación, La Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Función Pública a nivel Federal y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas y sus respectivas estructuras, aunada a la desarticulación o no alineamiento de las leyes y reglamentos que sancionan al o a los infractores, todas las acciones de esas autoridades no tienen ningún impacto en la inhibición de actos de corrupción, es decir es mucho el esfuerzo y el resultado es casi nulo.

Actualmente se realizan y substancian procedimientos de revisiones auditorías, investigaciones y otros, que pudieran ser calificadas como impecables en cuanto a la ejecución de los trabajos de conclusión y señalamiento, es decir tenemos un fiscal suficientemente apto para ese trabajo. Sin embargo, al momento de ser llevados analizados y calificados por quien actúa como juez, por alguna situación no llegan a prosperar y se quedan en el abandono sin ejecutar ningún castigo para los responsables.

Sin embargo, con la integración y conformación del Sistema Estatal Anticorrupción en conjunto con otros actores sociales este pudiera ser un ingrediente importante para lograr la disminución de la impunidad y consecuentemente la corrupción en el Estado y en país, quienes implementen y desarrollen este nuevo Modelo deben ser profesionistas con experiencia amplia en asuntos específicos del combate a la corrupción, atacando principalmente la Impunidad, cuidando que la siguiente etapa donde se substancia, califica y en su caso se castiga algún acto de corrupción, para así complementar adecuadamente esta parte final, la cual en la actualidad es deficiente.

Es por ello que el sustentante considera que, con la experiencia de haber dirigido una Unidad Regional de un Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría de la Función Pública Federal, me da la capacidad y experiencia de planear, ejecutar y dar seguimiento a los procesos regidos y tutelados por este nuevo Sistema Estatal Anti Corrupción.

Igualmente creemos que la reducción de la corrupción es una tarea de toda la sociedad y sus actores en conjunto y no solo de autoridades creadas para ese fin, ya está visto que en solitario estos organismos no frenan ni disminuyen los actos de corrupción.

OSCAR ALBERTO GARCIA DE LA GARZA.

Torreón, Coahuila, septiembre de 2017.

